Fecha: 09 de diciembre de 2013

DISP. DP y ST N° 40/2013

(COMPLEMENTARIA DE LA DISPOSICIÓN DP y ST Nº 17)

VISTO:

El expediente DIyT-221/13-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Adquisición de Televisores para edificio Av. Presidente Julio A. Roca 516" y; iniciado conforme Res. CM Nº 104/11 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología, Res. Pres. CAFITIT Nº 6/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, tratan estos actuados en atención a la necesidad de la adquisición de ocho (8) televisores LED 40" en atención a la solicitud emanada desde las distintas Dependencias – Dirección de Programación y Administración Contable, Dirección de Servicios y Obras Menores, Dirección de Compras y Contrataciones y Dirección Gral., de Control de Gestión, Selección de Jueces, Sala de 5to Piso, 0800, Auditoría Interna y Nexo Plenario, tal como surge del proveído de fs.59.-

Que habiéndose resuelto en tiempo y forma el trámite administrativo de adjudicación y desarrollado en la Disposición Nº 17/2013 y consecuentemente la Orden de Compra Nº 17/2013; es en este sentido que se estima conducente encuadrar dichas actuaciones en el marco normativo de la Res. Nº 104/2011 Anexo I Cap. II art. 7º inc. 2º dado la referida situación de urgencia.

Que, como surge a fs.60 a fs.77, esta Dirección envía –correo electrónico-, las invitaciones a varias firmas del rubro para cotizar sobre el equipamiento detallado en su oportunidad, por lo cual se procedió sin perjuicio de lo estipulado en el citado art.7° de la normativa de rito aplicada a los obrantes cursar las invitaciones correspondientes conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1° del art.6 del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011, a las empresas, CVI.IMPORTACIONES SRL, SDBE SERVICIOS INTEGRALES, NUMIR SRL, CONSULTORIA y SCB Soluciones Integrales IT,



DIMARCORP, GARBARINO y COMPUFLAP; conforme lo contempla el inc. 1º del art.6 del Anexo I de la Res. CM Nº 104/2011.-

Que las empresas, CVI.IMPORTACIONES SRL, SDBE SERVICIOS INTEGRALES, CONSULTORIA, DIMARCORP, GARBARINO y COMPUFLAP; no respondieron el llamado ni manifestaron tampoco el desistimiento del mismo.-

Que, a fs. 78, 79 constan los presupuestos solicitados adjuntados los mismos al presente, siendo acreditados por NUMIR SRL, con un presupuesto de pesos siete mil novecientos cincuenta (\$7.950.-) IVA INCLUIDO por unidad, elevando la suma a la que asciende a **pesos sesenta y tres mil seiscientos (\$63.600) IVA INCLUÍDO**. Todo ello de acuerdo a los lineamientos detallados por esta Dirección.-

Que a fs.80 se acredita la valoración económica de la firma SCB Soluciones Integrales IT, por un valor de **pesos ocho mil doscientos ochenta y nueve** (\$8.289.-) IVA INCLUIDO por unidad haciendo una sumatoria de total de **pesos sesenta y seis mil trescientos doce mil** (\$66.312) IVA INCLUÍDO.-

Que a fs. 87, 88 se presenta el presupuesto de la empresa CVI.IMPORTACIONES SRL, por un monto que se eleva a la suma de **pesos de siete mil cuatrocientos** (\$7.400.-) IVA INCLUIDO por unidad, haciendo un total de **pesos cincuenta nueve mil doscientos** (\$59.200.-) IVA INCLUIDO.-

Que, de acuerdo a lo expuesto y conforme de las necesidades expresadas, con el fin de dar oportuna respuesta a la urgencia demandada y con el objeto de formalizar la adquisición de ocho (8) televisores LED 40"en atención a las especificaciones técnicas detalladas oportunamente, de acuerdo a la propuesta económica de fs.87, 88, corresponde autorizar el gasto para la ampliación de la adquisición de ocho (8) televisores LED 40", con la firma CVI.IMPORTACIONES SRL, por un valor total de **pesos cincuenta nueve mil doscientos (\$59.200.-) IVA INCLUIDO.-**

Que, en estas condiciones, ya no resta más que emitir la decisión final conforme al Régimen de Caja Chica Especial, de modo tal, a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable, corresponderá autorizar el gasto por la adquisición de ocho (8) televisores LED 40", con la firma CVI.IMPORTACIONES SRL, por un valor total de **pesos cincuenta nueve mil doscientos** (\$59.200.-) IVA INCLUIDO; tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-



. Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 104/2011 y Res. Pres. CAFITIT N° 6/13;

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y SOPORTE TECNOLOGICO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DISPONE:

Artículo 1°: Autorizar el gasto por la adquisición de ocho (8) televisores LED 40°, con la firma CVI.IMPORT SRL, en atención a las especificaciones técnicas detalladas oportunamente, por un valor total de pesos cincuenta nueve mil doscientos (\$59.200.-) IVA INCLUIDO.-

Artículo 2: Emitir mediante Orden de Compra, la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.-

Artículo 3: Remitir a la Secretaría de Innovación y por su intermedio a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones como también a la Dirección de Programación y Administración Contable, vía correo electrónico (conf. Res. CM Nº 280/2009).-

Artículo 4: Regístrese, Publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, oportunamente, archívese.-

DISPOSICIÓN DP y ST Nº 40/2013